



Legal Administrativo
2020 – 3

Política Nacional Anticorrupción

El día de ayer fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo a través del cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó la Política Nacional Anticorrupción, misma que establece la agenda para el País en materia de combate a la corrupción.

La finalidad de la política es asegurar un control efectivo de las manifestaciones de corrupción y la coordinación de acciones de todos los entes públicos que integran el Estado Mexicano, para lo cual se articulan 4 ejes estratégicos que deberán guiar la actuación de todas las instituciones públicas del País: i) Combatir la corrupción y la impunidad; ii) Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; iii) Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad e iv) **Involucrar a la sociedad en el control de la corrupción.**

Respecto de este último eje, se establece la relevancia que puede tener la participación ciudadana en el control efectivo de la corrupción con el establecimiento de controles externos al gobierno en distintos ámbitos de la función pública, como la vigilancia de procesos específicos, el involucramiento social en espacios de decisión en el seguimiento de las actividades de gobierno, entre otras.

De igual forma, se señala que la promoción y puesta en marcha de esquemas de integridad empresarial se ha convertido en un imperativo en las estrategias orientadas al control de la corrupción alrededor del mundo.

En Chevez Ruiz Zamarripa hemos desarrollado el Programa de Integridad y Cumplimiento Empresarial (PICE) para que las empresas se unan al esfuerzo que lleva a cabo el gobierno en esta materia.

CDMX
55 5257 7000

Monterrey
81 8478 9200

Querétaro
44 2229 1787

Nueva York
+1 (212) 223 4434

Madrid
+ 34 915 904 620

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com





* * * * *

Ciudad de México

Febrero 2020

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.